A15

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			25/06/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3720/19	25/06/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3 Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional
Fecha: 18/06/2019
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 27 de mayo del cte. a la ciudad de Cnel. Bogado.

Se realizaron trabajos de verificación y medición de pinturas, pisos y azulejos en baños, aulas y oficinas.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Oficina de Investigación y Extensión

.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3720/19
Fecha: 25/06/19 Hora: 11:00
Firma:
Aclaración de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planifiacion Institucional	4.380.961	
	Cristian Lorenzo Cantero	Fiscalizador	4.693.856	
	Resolución de Viático N°: 115/2019	Fecha de la Resolución:27/05/2019		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Cnel. Bogado		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de verificación y mantenimiento en dicha filial		
	Período de la Comision:	Desde:27/05/2019	Hasta:27/05/2019	
	Chofer designado (S: el medio de traslado es institucional):			

	Actividad/es* **	**Entidad o empresa visitada**
	Trabajos de verificación y mantenimiento en dicha filial	UNI-Cnel. Bogado

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 115/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2932/2019, correspondiente al memorando presentado por la Arq. Myriam Morinigo, *Jefa de Mantenimiento,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, a fin de realizar trabajos de verificación y mantenimiento en dicha filial, el día lunes 27 de mayo del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los siguientes funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, a fin de realizar trabajos de verificación y mantenimiento en dicha filial, el día lunes 27 de mayo del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Blas Soto	4.380.961	140.000
2	Cristian Cantero	4.693.856	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

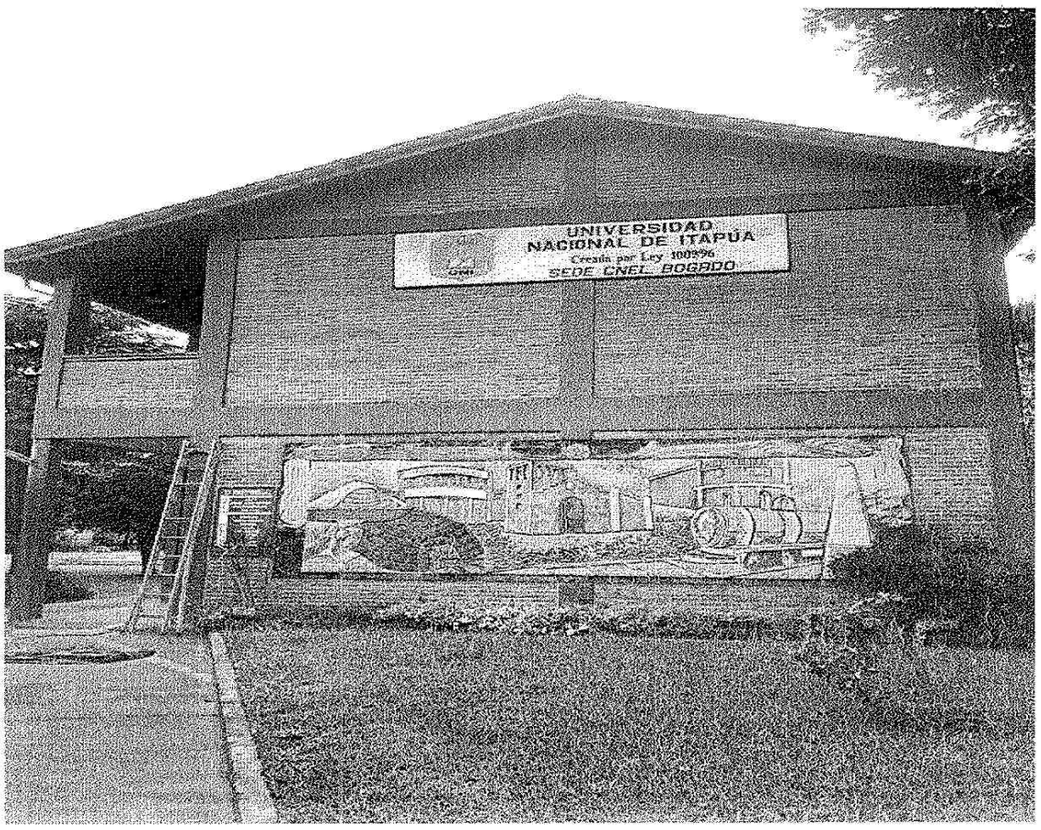
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1002/96
SEDE CNEL. BOGADO

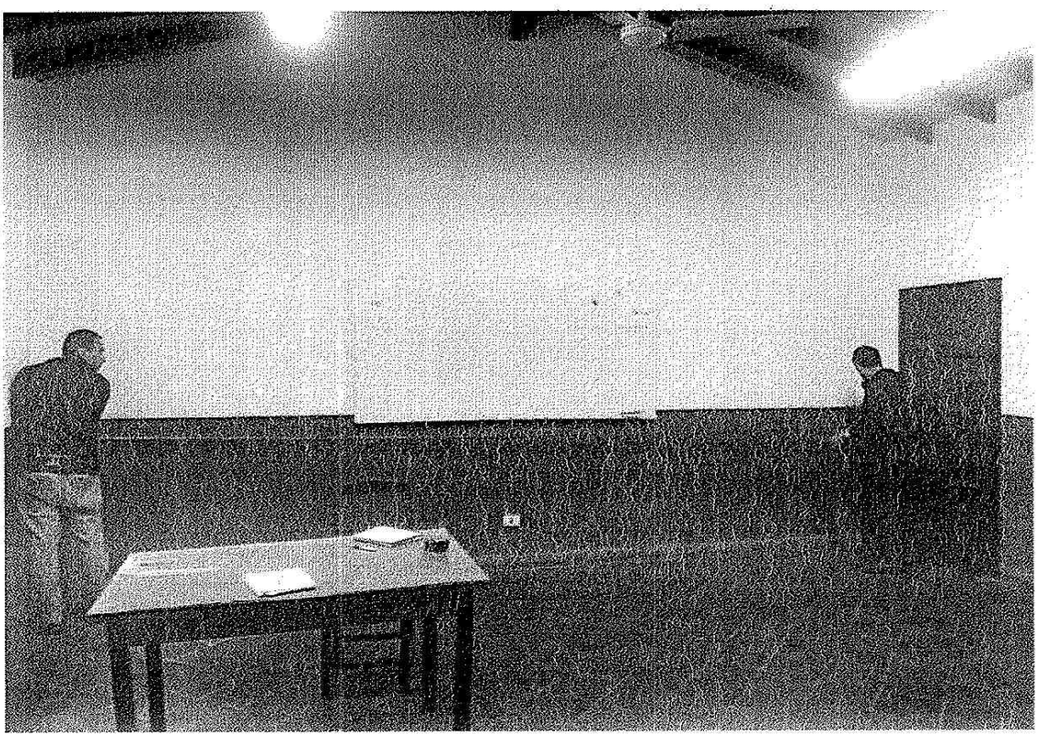

53.980

116

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			01/07/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3893	01/07/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Oficina de Relaciones Internacionales

RRII N° 61/2019

MEMORANDUM

A : **Ing. Hildegardo González,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Teresita Regis,** Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 01/07/19

OBJETO : Presentar informe de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir mi informe de misión final correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión de la Red de Relaciones Internacionales e Institucionales del Paraguay – RIUP en la Universidad del Conosur, el día miércoles 29 de mayo del 2019.

Adjunto el formulario detallado.

V° B°

Abog. Carmen María Bogado
Directora de Cooperación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3893
Fecha: 01/07/19 Hora: 14:27
Firma:
Aclar. de Firma:

VTRA/pdgb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 116/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2947/2019, correspondiente al memorando presentado por la funcionaria *Victoria Teresita Regis,* Jefe de Relaciones Internacionales, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión de la Red de Relaciones Internacionales e Institucionales del Paraguay- RIUP en la Universidad del Conosur, el día miércoles 29 de mayo del presente año.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la funcionaria *Victoria Teresita Regis,* Jefe de Relaciones Internacionales, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión de la Red de Relaciones Internacionales e Institucionales del Paraguay- RIUP en la Universidad del Conosur, el día miércoles 29 de mayo del presente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis	2.820.295	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

127 53817.

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			24/06/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3697/19	24/06/19			
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Departamento de Difusión Cultural

Memo DC N° 014/2019

MEMORANDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Lic. Carolina Balcázar Bogado***, Jefa
Departamento de Difusión Cultural del Rectorado

FECHA: 24/06/2019

OBJETO: Remitir Informe Final de Misión

Señor Rector

Me dirijo a usted, a fin de remitir Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N° 123/2019, de fecha 30 de mayo de 2019.

Atentamente.

V B°
Dra. Susana Fedoruk
Directora Académica Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3697/19
Fecha: 24/06/19 Hora: 11:12
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP Nº

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
2	Carolina Balcázar Bogado	Jefa de Difusión Cultural	3 377 108	
3	Resolución de Viático Nº: REC-VM Nº123/2019	Fecha de la Resolución: 30/05/19		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Asunción		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la Feria de la Diversidad Cultural en conmemoración al Dia Mundial de la Diversidad Cultural, llevado a cabo en la Sedde de la Secretaria Nacional de Cultura de la ciudad de Asunción.		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 01 / 06 / 19	Hasta: 01/ 06/ 19	
Nº	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
1	Participar de la Feria de la Diversidad Cultural		**Secretaria Nacional de Cultura**	
2	Reunión con la Directora de la Secrertaria Nacional de Cultura			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.Nº: 832.972				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 123/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3017/2019, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Susana Fedoruk,*** Directora Académica Interina, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Carolina Balcázar***, Jefa del Departamento de Difusión Cultural de la UNI, a fin de participar en la *"Feria de la Diversidad Cultural en conmemoración al Día Mundial de la Diversidad Cultural"*, a llevarse a cabo el sábado 1 de junio en la Sede de la Secretaria Nacional de Cultura de Asunción.------

Que, la Ley Nº6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Carolina Balcázar***, Jefa del Departamento de Difusión Cultural de la UNI, a fin de participar en la *"Feria de la Diversidad Cultural en conmemoración al Día Mundial de la Diversidad Cultural"*, a llevarse a cabo el sábado 1 de junio en la Sede de la Secretaria Nacional de Cultura de Asunción.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Balcázar	3.377.108	240.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

FERIA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

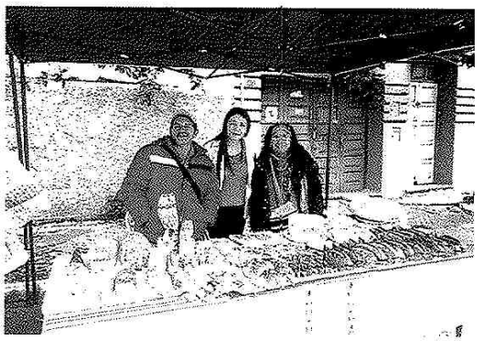

124

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			25/06/19	

CBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.

2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3719/19	25/06/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		

3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional
Fecha: 18/06/2019
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 31 de mayo del cte. a la ciudad de Cnel. Bogado.

Se realizaron mediciones de pinturas del acceso principal y medición de rampas, también se verificaron artefactos eléctricos colocados.

También se verificaron trabajos de pinturas, pisos y azulejos en baños, aulas y oficinas.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dpto. de Investigación y Extensión

Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 371/19
Fecha: 25/06/19 Hora: 10:57
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1.Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planificacion Institucional	4.380.961	
	Cristian Lorenzo Cantero	Fiscalizador	4.693.856	

	Resolución de Viático Nº: 124/2019	Fecha de la Resolución:31/05/2019	
	Destino de la Comisión de Servicio:	Cnel. Bogado	
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trabajos de verificación y medicion de mantenimiento en dicha filial	
	Período de la Comisión:	Desde:31/05/2019	Hasta:31/05/2019
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

	Actividad/es***	**Entidad o empresa visitada**
	Trabajos de verificación y medicion de mantenimiento en dicha filial	UNI-Cnel. Bogado

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 124/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3066/2019, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios. Director de Infraestructura y Obras,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, a fin de realizar trabajos de verificación y medición del mantenimiento realizado en dicha filial, el día viernes 31 de mayo del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, a fin de realizar trabajos de verificación y medición del mantenimiento realizado en dicha filial, el día viernes 31 de mayo del corriente año.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Blas Soto	4.380.961	140.000
2	Cristian Cantero	4.693.856	140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ITAPÚA

126 Junio

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Id N° 53435				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			10/06/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3347/19	10/06/19			
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

De: **Univ. Cristian Cantero,** Fiscalizador

Fecha: 10/06/2019

Objeto: Remitir Informe

Con la presente se remite informe final de la misión de la Filial Natalio de la fecha 04 de junio del corriente.

En dicha ocasión se realizó trabajos de verificación y medición de los trabajos realizados por mantenimiento en dicha Filial para el maraco de la acreditación por la ANEAES

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dpto. de Infraestructura y Obras

Univ. Cristian Cantero
Fiscalizador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3347/19
Fecha: 10/06/19 Hora: 14:08
Firma:
Aclar. de Firma: Lurion Xavier

E26

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1.Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cristian Lorenzo Cantero Paredes	Fiscalizador	4.693.856	

	Resolución de Viático N°: 126/2019	Fecha de la Resolución: 04/06/2019
	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos de mantenimiento
	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2019 Hasta: 04/06/2019
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	

	Actividad/es* **	**Entidad o empresa visitada**
	Realizar verificación y medición del mantenimiento realizado en la Filial de Natalio.	Universidad Nacional de Itapua - Filial Natalio

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832.972

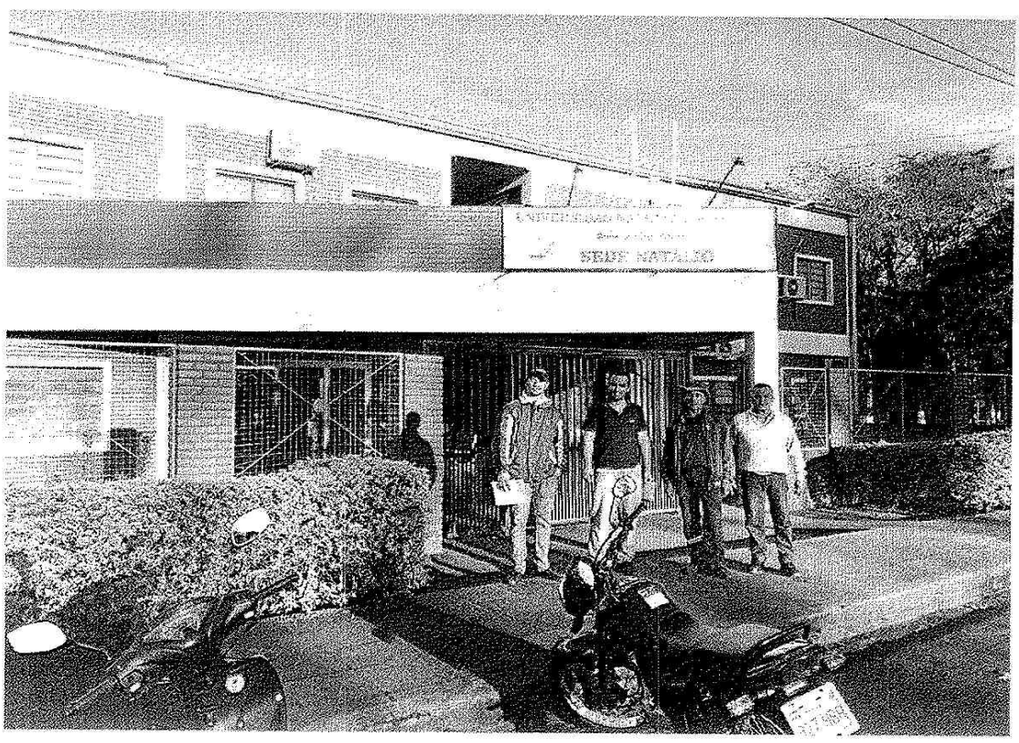
SEIST NATALIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 126/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3138/2019, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios. Director de Infraestructura y Obras,* por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: ***Cristian Cantero;*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar trabajos de verificación y medición del mantenimiento realizado en dicha filial, el día martes 04 de junio del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al funcionario ***Cristian Cantero,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar trabajos de verificación y medición del mantenimiento realizado en dicha filial, el día martes 04 de junio del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Cristian Cantero	4.693.856	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

129

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			01/07/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3889	01/07/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		*Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión*		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

MEMORANDO DAC Nº 51/19

A: **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Administración y Finanzas

DE: **Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira,** Directora de Aseguramiento de la Calidad

Universidad Nacional de Itapua RECTORADO Dirección de Aseguramiento de la Calidad UNI Encarnación - Paraguay

FECHA: 2019-07-01

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción para asistir al Cuarto Taller del Comité Consultivo para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología, que se llevó a cabo el día 11 de junio del año en curso de 08:30 a 12:00 horas, en la Salón Bordó del piso 12 del Hotel Excélsior de la ciudad de Asunción.

Se adjunta: Resolución REC/VM Nº 128/2019 – Fecha: 2019/06/06

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3889
Fecha: 01/07/19 Hora: 13:49
Firma:
Aclar. de Firma:

N°_____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420996	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 128/2019			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Cuarto Taller del Comité Consultivo para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2019/06/11	Hasta: 2019/06/11	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Cuarto Taller del Comité Consultivo para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología.	Hotel Excélsior - Asunción

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832982

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 128/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3229/2019, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira***, Directora de Aseguramiento de la Calidad, por el cual solicita la provisión de viatico, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día martes 11 de junio del corriente año, a fin de asistir al Cuarto Taller de la Comisión Consultiva para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología, a llevarse a cabo en el Salón Bordó del Hotel Excélsior.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira***, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día martes 11 de junio del corriente año, a fin de asistir al Cuarto Taller de la Comisión Consultiva para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología, a llevarse a cabo en el Salón Bordó del Hotel Excélsior.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
CYNCAR DE FERREIRA
EUGENIA
FECHA DE NACIMIENTO
13-05-1954
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
COL.CPTAN.MIRANDA
FECHA DE VENCIMIENTO
18-07-2025
420996

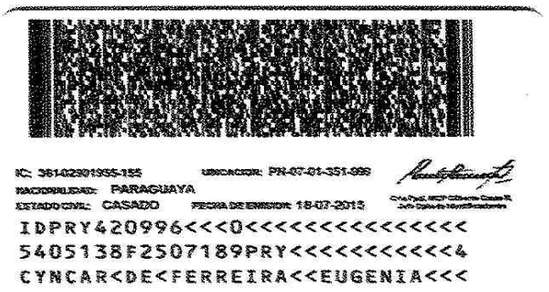
IC: 3614029019355-155 UBICACION: PR-07-01-351-998
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 18-07-2015
IDPRY420996<<<0<<<<<<<<<<<<<<<
5405138F2507189PRY<<<<<<<<<<<4
CYNCAR<DE<FERREIRA<<EUGENIA<<<

137

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones c		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			25/06/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3712/19	25/06/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Fina		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Postgrado

Rectorado

Memo. N° 51 / 2019

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Perla Sosa de Wood,** Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3710/19
Fecha: 25/06/19 Hora: 08:20
Firma:

FECHA : 24 de junio del 2019

OBJETO : Remitir informe final de misión.

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 137/2019 del 12 de junio del 2019*, la Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira Directora de Aseguramiento de la Calidad y la MSc. Cinthia Fariña de Becker Encargada de Catedra se trasladaron a la ciudad de Asunción los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de junio del año en curso, para participar del Taller sobre "Como Realizar el Proceso de Autoevaluación de Programas de Postgrado" realizado en el Salón Emperatriz II del Hotel Excélsior.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	REC/VM Nº137/2019 del 12 de junio de 2019	840.000
Cinthia Fariña de Becker	Encargada de Catedra	REC/VM Nº137/2019 del 12 de junio de 2019	700.000

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado

Prof. Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firmas:
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420.996	
2	Cinthia Fariña De Becker	Encargada de Catedra	4.318.114	

5. Resolución de Viatico Nº	REC/ VM Nº137/2019	**Fecha de la Resolución:**	12/06/2019
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del taller sobre Como Realizar el Proceso de Autoevaluacion de Programas de Postgrado.		
8. Periódo de la Comisión:	**12/06/2019**	**Hasta:**	14/06/2019
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Taller sobre como Realizar el Proceso de Autoevaluacion de	ANEAES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 137/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3401/2019, correspondiente al memorando presentado por la Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica, de Investigación y Postgrado, solicita la provisión de viatico para la ***Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira***, y para la ***MSc. Cinthia Fariña de Becker***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 al viernes 14 de junio del corriente año, a fin de participar del Taller sobre "Cómo realizar el Proceso de Autoevaluación de Programas de Postgrado".----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira***, y a la ***MSc. Cinthia Fariña de Becker***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 12 al viernes 14 de junio del corriente año, a fin de participar del Taller sobre "Cómo realizar el Proceso de Autoevaluación de Programas de Postgrado".----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	840.000
2	Cinthia Fariña Becker	4.318.114	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Asunción, 5 de junio de 2019

AN/PCD/2019/0795

Señor
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez, cursar invitación para participar del **Taller *"CÓMO REALIZAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO"***, en el marco de la implementación del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional, a realizarse los días **12, 13 y 14 de junio del corriente año, de 08:00 a 16:00 horas, en el Salón Emperatriz II del Hotel Excélsior**, sito en Chile N° 980 esquina Manduvirá de nuestra capital.

En tal sentido, se solicita la participación de **9 miembros** de los comités de autoevaluación distribuidos según las áreas de conocimiento de los programas de postgrado inscriptos al proceso de evaluación de la institución a su digno cargo.

A los efectos de una mejor planificación y organización de esta importante actividad, solicitamos la confirmación de los participantes a los siguientes correos electrónicos: secretariageneral@aneaes.gov.py / decarrerasyprogramas@aneaes.gov.py así como la inscripción de los mismos, la que debe ser realizada a través del siguiente enlace: https://forms.gle/SUsp1SuGrVioGt426

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

A la Directora General y Directora de Postgrado.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

143 53.966.

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			03/07/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3918	03/07/19			
Número de Hojas:	1	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 017/2019

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, *Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Viviana Aldana**, *Secretaria General*
Escuela de Postgrado

FECHA : 28/06/2019

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 14 de junio de 2019, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de grado y Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3918
Fecha: 03/07/19 Hora: 09:06

N°_____

FIFM/VM/CIEP
N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	

5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 143/2019	Fecha de la Resolución: 18 de junio de 2019
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación y entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado para Registro del MEC.
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/06/2019 Hasta: 14/06/ 2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	

N°	Actividad/es***	
1	Viajar a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de grado y Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.	Edificio del MEC, Presidente Franco y Colón, Asunción.

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 143/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3524/2019, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Susana Fedoruk***, Directora de la Escuela de Posgrado, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria *Viviana Aldana,* en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, el día viernes 14 de junio del presente año, a fin de realizar la entrega de paquetes de títulos de los programas de postgrados para el registro correspondiente en el MEC. ----------

Que, la Ley Nº6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la funcionaria ***Viviana Aldana***, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, el día viernes 14 de junio del presente año, a fin de realizar la entrega de paquetes de títulos de los programas de postgrados para el registro correspondiente en el MEC. ----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Viviana Aldana	3.989.677	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Infrán
Encargada de Despacho del Rectorado

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Moverondeha
Ministerio de EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 16 de mayo de 2019

Señor:
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **42020**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	4331855	ACOSTA GARCETE, OSCAR DAVID	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155711
2	3814992	ALDANA RAMIREZ, ANGEL MARIA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155710
3	3844236	ALFONSO VERA, CLARISA ESTER	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155709
4	4073807	AQUINO ARGUELLO, LIZ MARIA CRISTINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155708
5	5372030	ARCE BRITEZ, CINTHIA ELIZABETH	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155707
6	5519319	AYALA FRANCO, SILVIA CAROLINA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155706
7	5519257	AYALA FRANCO, SILVIA NOEMI	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155705
8	3603713	AYALA PUHL, LOURDES MARLENE	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155704
9	3474127	AYALA PUHL, STELLA MARYS	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155703
10	3773934	BENITEZ AMORÉNA, DAVID ISMAEL	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155702

16/05/2019 19:59

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Dirección de Registro de Títulos
42020 14/06/19
08-32

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Moronondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 16 de mayo de 2019

Señor:
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº **42051**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Título*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	1923265	BRITEZ, ANA MIRNA	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155653
2	1792782	GONZALEZ NUÑEZ, LUZ HELVECIA	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155661
3	2404428	HERREROS FALCON, HUGO DANIEL	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155660
4	448658	LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS ANTONIO	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155659
5	2152776	MARTINEZ LOVERA, PATRICIA NOEMI	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155658
6	2596571	MARTINEZ LOVERA, WALTER RENE	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155657
7	1475399	ROJAS CRISTALDO, RENEE HUMBERTO	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155656
8	2257010	ROSNER GERKE, SOLEDAD MARIBEL	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155655
9	2631514	WOOD BENITEZ, ROBERT WILLIAM	MAGISTER	GESTION AMBIENTAL	Educación de Posgrado (Maestría)	155654

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · RECTOR · Encarnación · Paraguay

16/05/2019 19:18

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

Encarnación , 16 de mayo de 2019

Señor:
Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Registro de Títulos Pregrado, Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 42032

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapúa - Encarnación						
Nº	*C.I.Nº*	*Apellidos Y Nombres*	*Titulo*	*Carrera*	*Nivel*	*Nro. Exp.*
1	3256798	GUMERCINDO GONZALEZ, TEODORA CECILIA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155686
2	880711	GYSIN ROMANIUK, ANITA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155685
3	4127565	HRISUK TRUSSI, CAMILA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155684
4	1639301	LLANES VALENZUELA, PEDRO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155683
5	3700169	LOPEZ MACIEL, DIANA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155682
6	4572752	MACIEL AGUILERA, SONIA ELIZABETH	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155681
7	5055402	MERELES GARAY, LIZ VIVIANA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155680
8	3730991	MIERES CASCO, FERNANDO FRANCISCO	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155679
9	1518458	MIRANDA CASTELVI, LIZ VIOLETA	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155678
10	2361260	MONZON DE OBREGON, CELIA ESTER	ESPECIALISTA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación de Posgrado (Especializa	155677

16/05/2019 19:37

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Dirección de Registro de Títulos
Paquete Nº 42032 11-06-19
834 ESA

JMX

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) — INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones a		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		VM	25/06/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3710/19	25/06/19			
Número de Hojas:	7	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Fina		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Postgrado

Rectorado

Memo N° 55 /2019

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood,** Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 24 de junio del 2019

OBJETO : Remitir Informe final de Misión

Señor Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 147/2019 del 18 de junio del 2019*, la Dra. Perla Sosa de Wood Directora General Académica de Investigación y Postgrado y el Lic. Juan Manuel Aranda Evaluador Académico se trasladaron a la ciudad de Asunción los días miércoles 19 y jueves 20 de junio del año en curso, para participar del Taller sobre "Como Realizar el Proceso de Autoevaluación Institucional" realizado en el Hotel Excélsior.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM Nº147/2019 del 12 de junio de 2019	900.000
Juan Manuel Aranda	Evaluador Académico	REC/VM Nº147/2019 del 12 de junio de 2019	700.000

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3710/19
Fecha: 25/06/19 Hora: 08:19
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Ferreira

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado Dirección General Académica e Investigación Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firma
1	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
2	Juan Manuel Aranda	Evaluador Académico	3.824.586	

5. Resolución de Viatico N°	REC/ VM N°147/2019	**Fecha de la Resolución:**	18/06/2019
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del taller sobre Como Realizar el Proceso de Autoevaluacion Institucional		
8. Periódo de la Comisión:	19/06/2019	**Hasta:**	20/06/2019
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Taller sobre como Realizar el Proceso de Autoevaluacion	ANEAES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 147/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3577/2019, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** Directora Gral. Académica, de Investigación y Postgrado por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la ***Dra. Perla Sosa de Wood,*** y al ***Lic. Juan Manuel Aranda,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 19 y jueves 20 de junio del corriente año, a fin de participar del taller sobre *"Como realizar el proceso de Autoevaluación Institucional".----------*

Que, la Ley Nº6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Dra. Perla Sosa de Wood, Directora Gral. Académica de Investigación y Postgrado*** al ***Lic. Juan Manuel Aranda,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 19 y jueves 20 de junio del corriente año, a fin de participar del taller sobre *"Como realizar el proceso de Autoevaluación Institucional".----------*

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Sosa de Wood	2.494.830	900.000
2	Juan Manuel Aranda	3.824.586	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Infrán
Encargada de Despacho del Rectorado

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ira mba'e

Asunción, 22 de mayo de 2019

AN/PCD/2019/ 0737

Señor
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente y a la vez cursar invitación para participar del Taller **"CÓMO REALIZAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL"**, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a realizarse los días 19 y 20 de junio del corriente, de 08:00 a 15:30 horas, en el Salón Azul. Piso 12, del Hotel Excélsior, sito en la calle Chile Nº 980 c/ Manduvirá de esta capital, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 147/2019 de fecha 09 de mayo de 2019 por la cual se aprueba la nómina de instituciones que ingresarán al proceso de evaluación determinado en el Mecanismo de Evaluación Institucional de Universidades e Institutos Superiores.

Al respecto, se solicita la participación de representantes académicos de la institución a su digno cargo, hasta 10 (diez) personas y a los efectos de una mejor planificación y organización de esta importante actividad, solicitamos asistan munidos con las herramientas de gestión institucional, Proyecto Educativo Institucional y Plan Estratégico Institucional; además de los documentos orientadores del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional disponibles en la página web de la ANEAES. Para el desarrollo de las actividades se requerirá además de equipo informático, por lo que se solicita estar provisto de una notebook.

Para confirmar la participación de los representantes, favor enviar nómina a los siguientes correos electrónicos: evaluacioninstitucional@aneaes.gov.py / secretariageneral@aneaes.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales
Vicepresidente – Presidente en Ejercicio

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: + 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

REMÍTASE A: DGAIyP
para los fines pertinentes.
Encarnación 03 de Junio de 2019
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Coordinación de Aseguramiento de la Calidad

INFORME

TALLER "COMO REALIZAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL"

Organizado por: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Participantes: Representantes de instituciones de educación superior de gestión pública

Fechas: 19 y 20 se junio de 2019 **Horario:** 08:00 a 15:30

Lugar: Hotel Excélsior – Asunción

Objetivos:

- Conocer los lineamientos teóricos metodológicos necesarios para llevar adelante el proceso de autoevaluación institucional.
- Analizar la importancia de las condiciones de contexto interno que se establecen para iniciar el proceso de autoevaluación.
- Planificar el proceso de autoevaluación conforme a las características y contexto de cada institución.
- Identificar las fuentes, técnicas e instrumentos pertinentes para la recolección de la información requerida para valorar los indicadores.
- Comprender el proceso de valoración del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Miércoles 19 de junio de 2019

Las exposiciones por parte de los responsables de los temas presidieron a las actividades en mesas de trabajos por Universidad

1. El proceso de Evaluación Institucional determinado en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional, según convocatoria de la *Resolución ANEAES N° 147 Por la que se aprueba la nómina de Instituciones de Educación Superior que ingresarán al proceso de evaluación*; será con fines de diagnósticos, en el año 2019.
2. El mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional ha sido objeto de una construcción participativa que ha llevado más de 5 años, fue aprobada según Resolución ANEAES N° 43 del 06 de marzo de 2019.
3. Los principios que regirán la evaluación en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación son: relevancia, integridad, eficacia y eficiencia.
4. En el taller 1 "Condiciones para iniciar la Autoevaluación Institucional" se analizó el formulario de inscripción para iniciar el proceso evaluación institucional propuesto por la ANEAES. Se resaltó el compromiso institucional como factor determinante en el éxito del proceso de Autoevaluación. También la sensibilización como medio de empoderamiento de todo el proceso.
5. La conformación del Comité de Autoevaluación se formalizará a través de una Resolución de la instancia correspondiente. Se recomienda que:
   - Se cuenten con subcomité de autoevaluación por filial, de manera a apoyar la gestión del

Comité de Autoevaluación Institucional.

- El número de integrantes del Comité debe adecuarse a las características y organización de la institución.
- Los integrantes deben reunir un perfil acorde a la naturaleza de la tarea que realizarán.

6. En el taller 2 "Planificar el proceso de autoevaluación conforme a las características y contexto de cada institución", se realizó:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Autoevaluación Institucional

Propuesta de un Plan de Autoevaluación

Actividades	Tiempo de Ejecución (MESES)										Responsables	Recursos
	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M		
Sensibilización del Proceso de Autoevaluación											Autoridades: Consejo Superior, Consejo Directivo, Decanos y Directores	
Conformación del Comité Central y Subcomités para cada filial												
Planificación del proceso y organización de actividades											Comité Central y Subcomités de cada filial	
Elaboración de instrumentos de recolección de datos											Comité Central y Subcomités de cada filial	
Validación de instrumentos de recolección de datos											Comité Central y Subcomités de cada filial	
Aplicación, sistematización y análisis de la información											Comité Central y Subcomités de cada filial	
Elaboración de los informes de Autoevaluación de las filiales y de la sede central											Comité Central y Subcomités de cada filial	
Procesos de socialización de los informes											Comité Central y Subcomités de cada filial	

Jueves 20 de junio de 2019

1. En el taller 3 "Fuentes, técnicas e Instrumentos", utilizando el consenso se procedió a llenar la siguiente tabla:

INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN			TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
	DEPENDENCIAS	PERSONAS	DOCUMENTOS		
i. La interacción de las estructuras organizacionales (académica y administrativa), los procesos y sistemas de información (dinámica organizacional) se orienta al logro de los objetivos institucionales (Pe)			1) Plan Estratégico Institucional 2) POA (UNI) = Proyecto Educativo Institucional 3) Estatuto 4) Reglamento de comunicación	Análisis documental	Lista de cotejo (para ver si se dispone o no y el origen) Guía del Análisis documental
ii. Se cuenta con instrumentos de las políticas de organización, crecimiento y la expansión de la IES (Efc).			1)Plan de Presupuesto Anual= Instrumentos financieros 2) Instrumentos organizativos 3) Instrumentos organizativos 4) Instrumentos 2) Instrumentos organizativos 3) Instrumentos organizativos 4) Instrumentos programáticos 5) Rendición de cuentas 6) Estudio de factibilidad, de mercado	Análisis documental	Guía del Análisis documental
iii. Existe información verificable sobre la implementación y funcionamiento de la estructura organizacional (Efad).		Funcionarios: muestra representativa de los estamentos involucrados	1) Resoluciones 2) Mecanismo de comunicación 3) Manual de funciones 4) Organigrama	Análisis documental Entrevista	Guía del Análisis documental Guía de entrevista

2. En el taller 4 "Simulación de Valoración", se procedió al análisis, valoración cualitativa y cuantitativa de indicadores y criterios del Componente 1.1 Procesos de gobierno y desarrollo institucional.
3. Evaluación general del taller por parte de la ANEAES y los participantes.

Es mi informe

FOTOS

TALLER "COMO REALIZAR EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL"

152

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		VM	25/06/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción:			
3721/19	25/06/19 VM			
Número de Hojas:	9	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional
Fecha: 25/06/2019
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 19 de junio del cte. a la ciudad de Natalio.

Se realizaron mediciones y verificaciones de los rubros contemplados en el contrato de Mantenimiento para dicha filial.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dpto. de Infraestructura y Obras Encarnación Paraguay

.....
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3721/19
Fecha: 25/06/19 Hora: 11:00
Firma:
Aclaración de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planifiacion Institucional	4.380.961	
Cristian Lorenzo Cantero	Fiscalizador	4.693.856	

Resolución de Viático Nº: 152/2019	Fecha de la Resolución: 20/06/2019
Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificacion y medición en obras de mantenimiento de edificios en dicha filial.
Periodo de la Comisión:	Desde:19/06/2019 Hasta:19/06/2019
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	

Actividad/es***	**Entidad o empresa visitada**
Verificacion y medición en obras de mantenimiento de edificios en dicha filial.	UNI-Natalio

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 152/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3629/2019, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios, Director de Infraestructura y Obras,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar trabajos de verificación y medición en obras de mantenimiento edilicio que fueron realizados en dicha filial, el día miércoles 19 de junio del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a los siguientes funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar trabajos de verificación y medición en obras de mantenimiento edilicio que fueron realizados en dicha filial, el día miércoles 19 de junio del corriente año.----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Blas Soto	4.380.961	140.000
2	Cristian Cantero	4.693.856	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

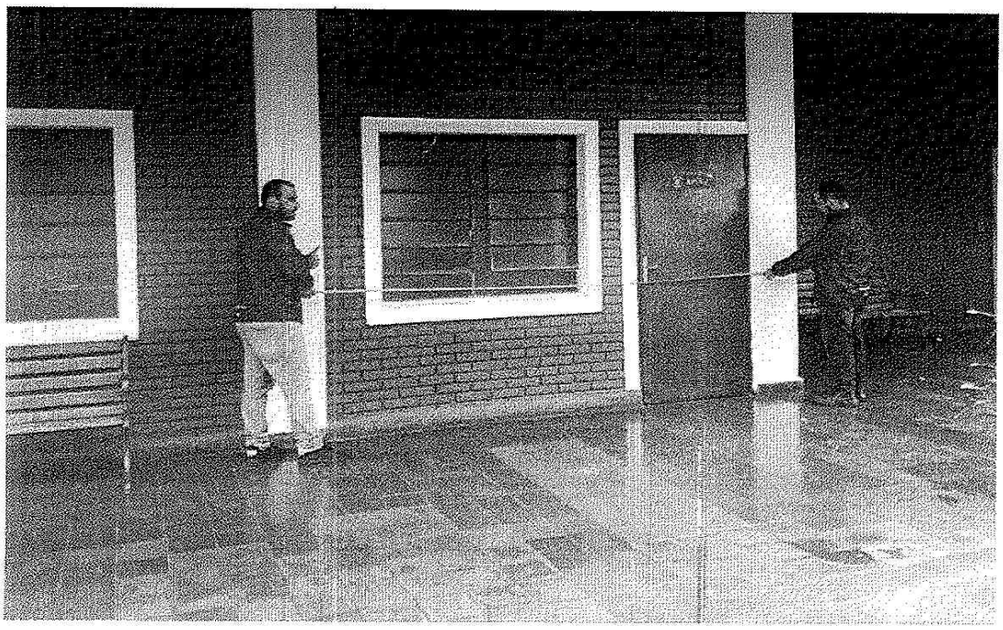

153

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			25/06/19	
CBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3722/19	25/06/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional
Fecha: 25/06/2019
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 20 de junio del cte. a la ciudad de Cnel. Bogado.

Se realizaron mediciones y verificaciones de los rubros contemplados en el contrato de Mantenimiento para dicha filial.

Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Expediente Nº: 3722/19
Fecha: 25/06/19 Hora: 11:02
Firma:

FIFM/VM/CIEP Nº

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1.Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramirez	Encargado de Planifiacion Institucional	4.380.961	
	Cristian Lorenzo Cantero	Fiscalizador	4.693.856	
	Resolución de Viático Nº: 153/2019	Fecha de la Resolución: 20/06/2019		
	Destino de la Comisión de Servicio:	Cnel. Bogado		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificacion y medición en obras de mantenimiento de edificios en dicha filial.		
	Periodo de la Comisión:	Desde:20/06/2019	Hasta:20/06/2019	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

	Actividad/es***	**Entidad o empresa visitada**
	Verificacion y medición en obras de mantenimiento de edificios en dicha filial.	UNI-Cnel. Bogado

Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 153/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3640/2019, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios, Director de Infraestructura y Obras,* por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, a fin de realizar trabajos de verificación y medición en obras de mantenimiento edilicio que fueron realizados en dicha filial, el día jueves 20 de junio del corriente año.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"*** contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a los siguientes funcionarios: ***Blas Soto*** y ***Cristian Cantero;*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, a fin de realizar trabajos de verificación y medición en obras de mantenimiento edilicio que fueron realizados en dicha filial, el día jueves 20 de junio del corriente año.----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación: ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Blas Soto	4.380.961	70.000
2	Cristian Cantero	4.693.856	70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

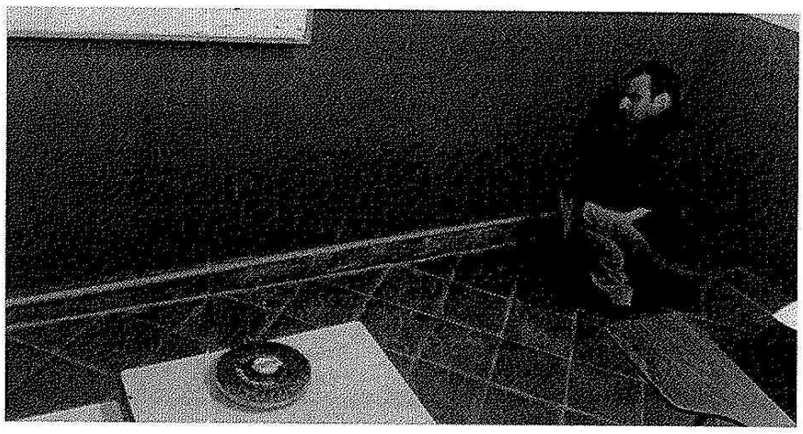

53970 1V

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			01/07/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3896	01/07/19			
Número de Hojas:	3	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Oficina de Relaciones Internacionales

RRII N° 62/2019

MEMORANDUM

A : **Ing. Hildegardo González,** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Teresita Regis,** Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 01/07/19

OBJETO : Presentar informe de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir mi informe de misión final correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión de trabajo con la Señora Kathleen Guerra, Jefa de la Sección de Prensa, Cultura y Educación de la Embajada de los Estados Unidos, el día lunes 24 de junio en el campus de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el marco de la Conferencia "El Futuro de la Nueva Universidad en el Paraguay".
Adjunto el formulario detallado.

Abog. Carmen María Bogado
Directora de Cooperación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3896
Fecha: 01/07/19 Hora: 14:43
Firma:
Aclar. de Firma:

VTRA/pdgb

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Teresita Regis	Jefe de RRII	2820295	
5.	Resolución de Viático N°: 156/2019	Fecha de la Resolución: 24 de junio de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una reunión de trabajo con la Señora Kathleen Guerra, Jefa de la Sección de Prensa, Cultura y Educación de la Embajada de los Estados Unidos en el campus de la UNA, en el marco de la Conferencia "El futuro de la Nueva Universidad en Paraguay"		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/06/19	24/06/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Participar de una reunión de trabajo con la Señora Kathleen Guerra, Jefa de la Sección de Prensa, Cultura y Educación de la Embajada de los Estados Unidos en el campus de la UNA, en el marco de la Conferencia "El futuro de la Nueva Universidad en Paraguay"	Universidad Nacional de Asunción

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 156/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3695/2019, correspondiente al memorando presentado por la funcionaria *Victoria Teresita Regis,* Jefe de Relaciones Internacionales, en el cual solicita la provisión de viatico, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión de trabajo con la señora Kathleen Guerra, Jefa de la Sección de Prensa., Cultura y Educación de la Embajada de los Estados Unidos, el día lunes 24 de junio en el campus de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el marco de la Conferencia "El futuro de la Nueva Universidad en Paraguay", coordinado por la UNA en alianza con la Embajada de los Estados Unidos y la Rutgers, The State University of New Jersey.-

Que, la Ley Nº 6.258/2019 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria *Victoria Teresita Regis,* Jefe de Relaciones Internacionales, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión de trabajo con la señora Kathleen Guerra, Jefa de la Sección de Prensa., Cultura y Educación de la Embajada de los Estados Unidos, el día lunes 24 de junio en el campus de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el marco de la Conferencia "El futuro de la Nueva Universidad en Paraguay", coordinado por la UNA en alianza con la Embajada de los Estados Unidos y la Rutgers, The State University of New Jersey.------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis	2.820.295	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

54.023.
157

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			02/07/19	
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la Director/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario de Informe final de misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes de docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada		Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos.		
Exp. N°	Fecha de Recepción			
3903	02/07/19			
Número de Hojas:	4	Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96

Extensión Universitaria

M E M O R A N D O

A: **Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala,** Rector.

DE: **Lic. Laura Giménez,** Jefa de Extensión Universitaria

FECHA: 01-07-2019

OBJETO: Remitir informe final de misión.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Extensión Universitaria Encarnación - Paraguay

Señor Rector

Adjunto presento el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asuncion para participar del Taller Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, el dia jueves 27 de junio del presente año, en la Unicversidad del Pacífico.

Atentamente

V°B°

Abog. Carmen María Bogado
Directora de Cooperación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3903
Fecha: 02/07/19 Hora: 08:35
Firma:
Aclar. de Firma:

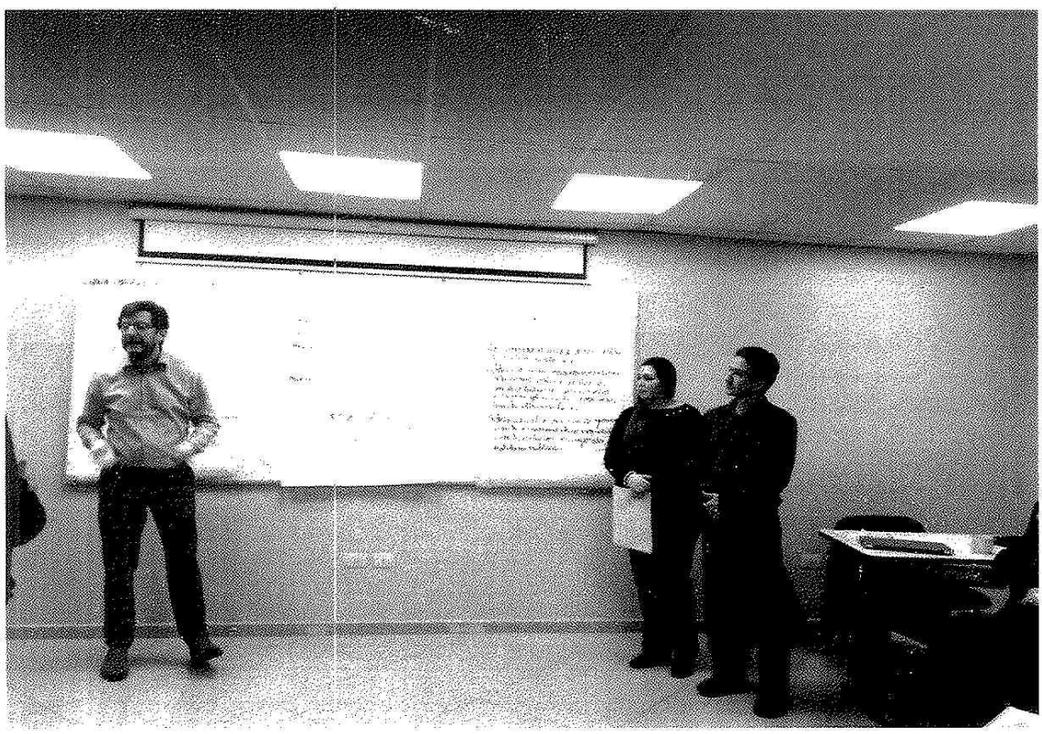

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Laura Giménez Matiauda	Jefe de Extensión Universitaria	3.184.127	
5.	Resolución de Viático N°: REC 157/2019	Fecha de la Resolución: 25/06/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Taller Internacional de Responsabilidad Social Universitaria		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/06/2019	Hasta: 25/06/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Participar del Taller Internacional de Responsabilidad Social Universitaria		**Universidad del Pacífico - Asunción**	
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 157/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 3730/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Directora de Cooperación, en el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria, *Lic. Laura Noelia Giménez Matiauda*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de un "Taller Internacional, Responsabilidad Social Universitaria", a llevarse a cabo el día jueves 27 de junio en la Universidad del Pacífico - Sede Asunción.----------

Que, la Ley Nº 6.258/2019 *"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"* contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria, *Lic. Laura Noelia Giménez Matiauda*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de un "Taller Internacional, Responsabilidad Social Universitaria", a llevarse a cabo el día jueves 27 de junio en la Universidad del Pacífico - Sede Asunción.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector